

**Impuestos - Revisorías Fiscales - Outsourcing Contable - Consultorías
Gestión Empresarial - Auditorías - Asesorías - Capacitaciones**

ASI QUEDO LA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA

LA LEY 1430 ORDENA EL DESMONTE DEL GMF, ELIMINA LA DEDUCCIÓN POR INVERTIR EN ACTIVOS FIJOS REALES PRODUCTIVOS Y APRUEBA BENEFICIOS PARA QUIENES SE PONGAN AL DIA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

BENEFICIOS A LOS MOROSOS

Dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de la Ley, los sujetos pasivos, contribuyentes o responsables de impuestos, tasas y contribuciones que se encuentren en mora por obligaciones de los periodos gravables 2008 y anteriores tendrán derecho a que se les reduzca el 50% del valor de los intereses de mora y de las sanciones causadas hasta la fecha en que paguen de contado. Los deudores del sector agropecuario tendrán un plazo de 10 meses.

Las autoridades territoriales podrán adoptar esas condiciones especiales en sus correspondientes estatutos de rentas.

SIMPLIFICACION DE TRÁMITES

La simplificación de los procedimientos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas es uno de los puntos sustanciales de la reforma. Con ese fin, respaldó el proceso de modernización tecnológica de la DIAN y le asignó un plazo máximo de dos años para que culmine, contados desde la fecha de su entrada en vigencia.

Otra medida adoptada con ese propósito es la eliminación de la obligación de presentar la declaración de retención en la fuente, en los periodos en que no se hayan realizado operaciones sujetas. Adicionalmente, se prevé la posibilidad de que los responsables del IVA y los agentes de retención que no hayan presentado sus declaraciones en ceros lo hagan dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrada en vigencia de la ley, sin liquidar la sanción por extemporaneidad.

EL SALTO TECNOLÓGICO

La reforma tributaria le dio un respaldo al Plan de Tecnología Vive Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, que busca incrementar de 2,2 a 8,8 millones las conexiones de internet en el país, en los próximos cuatro años.

La normatividad autorizó la eliminación del IVA a los servicios de conexión y acceso a internet para los usuarios de estratos 1, 2 y 3.

ACTIVOS FIJOS REALES PRODUCTIVOS

A partir del año gravable 2011, ningún contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios podrá hacer uso de la deducción especial por activos fijos reales productivos prevista en el artículo 158-3 del E.T. En todo caso, la Ley 1430 garantiza que quienes suscribieron contratos de estabilidad jurídica mantengan su derecho a la deducción, por un término no mayor de tres años.

EL VALOR DE LA UNIDA DE VALOR TRIBUTARIO UVT, QUE ESTABLECIO LA DIAN PARA EL 2011 ES \$25.132



JAHV McGregor Ltda.
RSW Internacional

BOLETIN No. 66

Un excelente servicio nuestra mayor garantía



FEBRERO DE 2011

Volumen VII, No. 66

Impuestos - Revisorías Fiscales - Outsourcing Contable - Consultorías Gestión Empresarial - Auditorías - Asesorías - Capacitaciones

BENEFICIARIOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA Y JURÍDICA DEBEN PAGAR IMPUESTO AL PATRIMONIO DE LA LEY 1370 DE 2009 - DIAN CONCEPTO 98797

Los contribuyentes que resultaron beneficiados con el régimen especial de estabilidad tributaria por los períodos 2001 a 2010, consagrado en el artículo 240-1 del Estatuto Tributario y los que se acogieron al régimen de estabilidad jurídica de la Ley 963 del 2005 están obligados a pagar el nuevo impuesto sobre el patrimonio creado por la Ley 1370 del 2009, que se acusa el 1° de enero del 2011. La Dian aclaró que la estabilidad no extiende sus efectos a impuestos o periodos gravables aplicables por fuera de su vigencia.

NUEVO IMPUESTO AL PATRIMONIO PARA RIQUEZAS ENTRE 1.000 Y 3.000 MILLONES DE PESOS MINISTERIO DE HACIENDA D. 4825

Al amparo del estado de emergencia económica, social y ecológica, el Gobierno creó, por el año 2011, el impuesto al patrimonio por la posesión de riqueza igual o superior a 1.000 millones de pesos e inferior a 3.000 millones a 1° de enero del 2011. Además, creo una sobretasa del 25% al impuesto al patrimonio a cargo de las personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho contribuyentes, declarantes del impuesto sobre la renta de que trata la Ley 1370 del 2009.

REAJUSTAN IMPUESTO DE TIMBRE POR ACTUACIONES EN EL EXTERIOR MINISTERIO DE HACIENDA D. 4838

El Ministerio de Hacienda fijó las tarifas del impuesto de timbre nacional aplicables a las actuaciones que se cumplan en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país. Desde el 1° de enero, los trámites previstos en el artículo 525 del Estatuto Tributario están sujetos a las tarifas del Decreto 4838 del 2010.

DESAPARECE EL GMF

La convicción de que los altos costos del sistema financiero son un obstáculo para incentivar la bancarización fue el punto de partida para que se ordenara la eliminación gradual del GMF. Según el artículo 3 de la reforma, la tarifa del impuesto se reducirá al dos (2) por mil en los años 2014 y 2015, al uno por mil en los años 2016 y 2017 y desaparecerá en el 2018.

De todas formas, la norma se propuso optimizar su recaudo, mientras se surte la eliminación, aprobando una deducción del 50% de lo que hayan pagado efectivamente los contribuyentes por este concepto en el 2013, independientemente de que tenga o no relación de causalidad con su actividad económica y siempre que se encuentre debidamente certificado por el agente retenedor.

El 25% de los dineros recaudados por el GMF durante las vigencias fiscales 2012 y 2013 se destinará al Fondo de Calamidades para atender a los damnificados por el invierno.

C & A Ltda, les informa que los vencimientos del impuesto sobre las ventas, retención en la fuente, timbre y retención de iva año 2011, fueron modificados, empezando ahora el primer vencimiento en el nit terminado en 1.

**correayasociados@consultoriasyauditorias.com www.consultoriasyauditorias.com
Cel. 3136131163 LÍNEA GRATUITA 01 8000 944 944**

2

2

correayasociados@consultoriasyauditorias.com www.consultoriasyauditorias.com
Cel. 3136131163 LÍNEA GRATUITA 018000 944 944